

PERGAMINO, Octubre 15 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebra el día 14 de Octubre de 1997, al considerar el Expediente: C-47-97 CLUB DE PECADORES PERGAMINO - solicita condonación tasas municipales inmueble sito en calle Azul N° 436.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para ----- que a través de la dependencia correspondiente se disponga la aplicación de las normas legales vigentes en la solicitud de condonación de tasas municipales solicitado por el CLUB DE PESCADORES PERGAMINO.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 856/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE